



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos, en  
el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público**

**AUTORES:**

Rodríguez Zuta, Junelly (ORCID: 0000-0003-0146-8564)

Torres Torres, Mariam Yamilei (ORCID: 0000-0002-9740-353X)

**ASESOR:**

Dr. Vallejos Tafur Juan Britman (ORCID: 0000-0002-6328-806X)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**MOYOBAMBA - PERÚ**

**2021**

## **Dedicatoria**

La presente tesis lo dedicamos primordialmente a Dios, por iluminarnos y darnos fuerza para lograr concluir en este proceso para obtener uno de los anhelos más deseados. A nuestros padres, por el amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes hemos logrado alcanzar nuestras metas y convertirnos en lo que somos.

A nuestros demás familiares y allegados por estar siempre presentes, acompañarnos y por el apoyo moral, que nos brindaron a lo largo de esta etapa en nuestras vidas, y han hecho que el trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que nos abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

**Junelly Y Mariam**

## **Agradecimiento**

Queremos expresar nuestro sincero agradecimiento, en primer lugar a Dios por brindarnos salud, fortaleza y capacidad; a nuestros Padres que han sabido darnos su ejemplo de trabajo, honradez y por habernos dado la oportunidad de formarnos en esta prestigiosa universidad, además de haber sido nuestros apoyos durante toda esta etapa.

A la universidad Cesar Vallejo por habernos brindado tantas oportunidades y enriquecernos en conocimiento, a todos nuestros amigos, vecinos y futuros colegas, gracias infinitas por toda su ayuda y buena voluntad.

**Los autores**

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	15
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	15
3.2. Variables y Operacionalización .....	15
3.3. Población, muestra y muestreo .....	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
3.5. Procedimientos.....	19
3.6. Método de análisis de datos.....	19
3.7. Aspectos éticos .....	19
IV. RESULTADOS .....	20
V. DISCUSIÓN .....	28
VI. CONCLUSIONES.....	31
VII. RECOMENDACIONES .....	33
REFERENCIAS .....	34
ANEXOS .....	38

## Índice de tablas

Tabla 1. Análisis de la cultura tributaria de las empresas del sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. ....	20
Tabla 2. Conciencia tributaria .....	20
Tabla 3. Valores Sociales relacionados a la tributación .....	21
Tabla 4. Educación tributaria.....	22
Tabla 5. Análisis de la evasión de impuestos de las empresas del sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021.....	22
Tabla 6. Defraudación tributaria .....	23
Tabla 7. Desconocimiento de las normas tributarias .....	23
Tabla 8. Prueba de normalidad Shapiro-Wilk de una muestra .....	24
Tabla 9. Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. ....	25
Tabla 10. Influencia de la conciencia tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. ....	25
Tabla 11. Influencia de los valores sociales relacionados a la tributación en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. ....	26
Tabla 12. Influencia de la educación tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. ....	27

## Resumen

El presente estudio, tuvo como objetivo general determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. La investigación fue de enfoque cuantitativo de tipo aplicado con un alcance descriptivo correlacional porque evaluó el grado de asociación o relación entre dos o más variables. El diseño de investigación fue no experimental de corte transversal porque se realizó sin manipular las variables. La población total fue de 15 empresas. Se concluye que, existe influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. Mediante el análisis estadístico de Pearson se obtuvo el coeficiente de 0,949 (correlación positiva alta) y un p valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.05$ ).

Palabras clave: Tributaria, evasión, cultura.

## **Abstract**

The present study had the general objective of determining the influence of the tax culture on tax evasion, in the hardware sector, in the Soritor district, 2021. The research was of an applied quantitative approach with a correlational descriptive scope because it evaluated the degree of association or relationship between two or more variables. The research design was non-experimental, cross-sectional because it was carried out without manipulating the variables. The total population was 15 companies. It is concluded that there is influence of the tax culture on tax evasion, in the hardware sector, in the Soritor district, 2021. Through Pearson's statistical analysis, the coefficient of 0.949 (high positive correlation) and a p value equal to 0.000 ( $p\text{-value} \leq 0.05$ ).

Keywords: Tax, evasion, culture.

## I. INTRODUCCIÓN

La evasión de impuestos no es típico del mundo moderno, sino un problema que existe desde la Antigüedad, tiene múltiples consecuencias y afecta a todos los países independientemente de sus formas de gobierno o sus capacidades económicas. Mediante la restauración del valor y la conciencia, muchas organizaciones internacionales luchan contra la evasión tributaria. Estas instituciones saben que no solo es un problema económico, sino también un social que viola los derechos humanos, ya que la evasión limita los recursos (educación, salud, servicios básicos, carreteras, etc.) que se puedan destinar al gasto público.

A **nivel internacional**, Cipolla (2020) nos indica que estamos acostumbrados a padecer distintas crisis económicas, pocas veces se pone el foco en la evasión tributaria. Desde La Vanguardia se destaca que es un problema importante, en el sentido en que la decisión de no pagar impuestos “ahoga a América Latina”, ya que la deuda nacional bruta de los gobiernos de 18 naciones había aumentado en un 42,3% del PIB en el 2018, mientras tanto el fraude impositivo es igual a 335.000 millones de dólares.

Actualmente a **nivel nacional**, Tarazana (2020), nos dice que la evasión de impuestos aumenta constantemente, ya que existen más de 18 mil empresas ferreteras, que aproximadamente 55 mil puestos de trabajo, por lo que la ciudadanía y el mundo necesitan los bienes y servicios de las ferreterías del hogar de construcción que brindan actualmente, debido a la crisis que estamos pasando fruto de la pandemia, la cual obliga a las ferreterías a volver a proponer su plan anual y mensual.

De acuerdo a la SUNAT en febrero 2021 los ingresos tributarios del Gobierno crecieron S/. 9 522 millones, número que manifestó un ascenso de 15,8% en cuanto al mes de febrero 2020. A nivel de elementos, los tributos internos subieron a un 6,6%; de igual manera los tributos aduaneros aumentaron a un 18, 6%. Por otro parte, las devoluciones de impuestos redujeron a 24,4%. Un problema principal para la Sunat es la evasión de impuestos, la Sunat aplica sanciones de acuerdo al grado de infracción que se ha cometido. Y las entidades estatales no están preocupadas el 100% de este tema, no promueven eficazmente la educación tributaria en los ciudadanos. Por ejemplo, al comenzar un comercio por las



necesidades que poseen, se les debe orientar a ser responsables al momento de pagar sus tributos, ya que esto involucra el conocimiento a que el contribuyente conozca sobre las normas tributarias, y para eso tienen que existir formas inculcar en la educación la cultura tributaria.

Asimismo a **nivel local**, gran parte de las empresas ferreteras de Soritor desconocen del proceso tributario debido al incremento de las diferentes leyes que en la actualidad se vienen decretando, en relación a los impuestos tributarios que los contribuyentes deben cumplir, y en ciertas ocasiones lo hacen a destiempo, del cual la consecuencia es la generación de una multa tributaria, en este caso, se puede inferir que existen muchas informalidades e incumplimientos de obligaciones tributarias entre los empresarios, quienes deben conocer sus obligaciones, considerando que la evasión tributaria limita el crecimiento económico de nuestro país, y la mayor evasión está relacionada con la falta de cultura tributaria.

Teniendo en cuenta los argumentos mencionados debido a la evasión de tributos nace la necesidad de analizar el peso que tiene la cultura tributaria regido en la norma peruana, donde muchas de las obligaciones tributarias incluyen beneficios e incentivos, como exoneración, deducción y reducción de diversos impuestos, que están siendo contribuyentes a la carga tributaria.

Seguidamente, de la investigación nació el siguiente **problema general**: ¿Cuál es la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021?, y **problemas específicos**: ¿De qué manera influye la conciencia tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021? ¿De qué manera influye los valores sociales a la tributación en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021? ¿De qué manera influye la educación tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021?

La investigación se justifica en los criterios que a continuación se detallan: **Justificación teórica**: con el fin de que las teorías de autores justifiquen a cada variable de estudio permitirá explicar la influencia que tiene la cultura tributaria en la evasión de impuestos, quienes mediante sus aportes ayudaran a la descripción de cada variable de estudio. **Justificación práctica**: nuestra investigación permitirá brindar un diagnóstico situacional de cómo se desarrolla las variables de

estudio y al mismo tiempo se brindara alternativas de solución para mitigar el impacto de la evasión tributaria **Justificación metodológica:** Se justifica con el uso de metodologías científicas, proporcionando nuevas soluciones con instrumentos más sencillos de investigación y recolección, además que nuestro estudio puede servir en investigaciones similares futuras. **Justificación social,** el estudio brindará una base para futuros estudios, y también una herramienta para otras empresas públicas o privadas con igual problema en cuanto a la evasión de impuestos.

El presente proyecto tiene como **objetivo general:** Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. De igual manera los **objetivos específicos:** Describir la influencia de la conciencia tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. Describir la influencia de los valores sociales relacionados a la tributación en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. Describir la influencia de la educación tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021.

Así mismo se ha considerado como **hipótesis general, Hi:** Existe influencia positiva de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021; **Ho:** No existe influencia positiva de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. Y las **hipótesis específicas:** Existe influencia de la conciencia tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. Existe influencia de los valores sociales a la tributación en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. Existe influencia de la educación tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

Para esta investigación se realizó una revisión de estudios anteriores con el fin de obtener un producto original. De las fuentes investigadas se separó algunos antecedentes a nivel internacional que a continuación se las presentaremos. **Zamora, Y. (2018)** en su investigación: *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Economía del Ecuador, 2010-2014*” (Artículo científico). Para esta investigación se realizó una revisión de estudios anteriores con el fin de obtener un producto original. Tiene el propósito de detectar varias de las razones en la evasión de tributos. Este artículo hizo la indagación no empírica, además se hizo el enfoque cualitativo y el cuantitativo. En la indagación la herramienta usada ha sido la encuesta, la muestra es de 191 burócratas. Según el estudio llevado a cabo a la evasión tributaria concluyó que las razones significativas está la alteración persistente en las reglas y la administración, la carencia de enseñanza tributaria, el bajo peligro de ser detectado por la gestión, concluyente que perjudica en la economía del territorio, debido a que se localizó que tuvieron una proporción de dinero fundamental que no se recaudó en esa fase por causas de dichos criterios, impactando en la economía del Ecuador, parando muchas obras sociales.

También Campos, R. y Matus, P. (2017), en su estudio llamado: *Análisis de la Cultura Cívico - Tributaria de los Estudiantes de Cursan cuarto medio en Establecimientos Públicos de la Comuna de San Carlos*. Tiene como finalidad saber qué tanto conocen sobre tributación, en cuanto a su actitud tributaria y cuál es su impresión frente de los servicios públicos, además encontrar las causas que influyen en el nivel de conocimiento y moral. El presente estudio tiene un enfoque cuantitativo, correlacional, transversal, la población es de 258 estudiantes, entre 17 y 21 años de edad que cursaba 4to año de la carrera de administración, y la muestra es de 170 estudiantes. Para este estudio se utilizó como herramienta la encuesta. De los resultados se demostró que el 82,3% de los encuestados no tiene nivel ideal requerido esta área, en cambio, el 22,9% de la población tiene conocimiento sobre el pago de impuestos y 27,6% piensan que comprar en empresas no establecidos es malo; se concluyó que el nivel de conocimiento tributario ciudadano de los jóvenes es bajo, y la ética tributaria ciudadana está relacionada con este tema.

De acuerdo a **Pomacusi, G. (2017)** en su investigación: *Efectos de la Evasión Tributaria en la Recaudación del Impuesto del Valor Agregado (IVA)*, Tiene como

fin averiguar y explicar qué nivel perjudica la evasión del Impuesto al Valor Agregado a su recaudación, y además conocer cuál es el impacto del incumplimiento de los contribuyentes en sus obligaciones tributarias. Esta indagación es detallada no empírico con diseño transversal, procedimiento inductivo, como herramienta el cuestionario, el mundo son los contribuyentes sujetos al Impuesto al Valor Agregado que pertenecen plurinacional de Bolivia, la población de este análisis es de 8496 organizaciones del departamento El bienestar, muestra 150 organizaciones. Al final se alcanzó constatar la conjetura: que la evasión fiscal perjudica de forma notable a la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, lo cual conlleva a la conclusión negativa para el desarrollo económico del territorio de Bolivia.

**Sánchez, J. (2017)** en su investigación: *La evasión tributaria originada en el uso de comprobantes de venta*. Tuvo como fin examinar el funcionamiento del sistema de facturación de Ecuador y su incidencia en la evasión tributaria. Esta averiguación se aplicó el enfoque cuantitativo y cualitativo, bibliográfica, empírico, la población son 9 burócratas, el medio por el cual obtuvieron información fue la entrevista. Donde se determinó que el contribuyente comete evasión por desconocimiento, para minimizar su carga tributaria, por lo cual a varios no les fascina abonar las tasas de los impuestos y se concretó inconvenientes de contrabando que se vincula con el asunto de análisis.

A nivel nacional **Santillán, J. (2018)** en su investigación: *La Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria en las empresas ferreteras del Distrito de Pillco Marca, 2017*. (Tesis de pregrado). El trabajo de investigación tiene como finalidad dar a conocer la relación de las causas que tiene la evasión tributaria con el relevo de funcionamiento de las empresas de ferreterías ubicadas en el país de Pillco Marca. Esta exploración es de tipo cuantitativo y de grado manifiesto, diseño no experimental, la técnica que se ha utilizado fue el aparato. El indicio se tomó a toda la plaza que consta de 15 empresas ferreteras. Finalmente se llega a la siguiente conclusión que la evasión tributaria se esquivara si toman razón de que la tributación es un encargo con el estado.

De acuerdo a **Chasquibol, E. (2018)** en su investigación: *Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado central Pedro Ruiz Gallo, distrito Jazán – 2017*. Tiene el propósito de valorar si la evasión

tributaria influye en la despreocupación de impuestos en comerciantes de la tienda fundamental Pedro Ruiz Gallo. Se empleó una prospección de la representación y correlacional. La población es de 102 comerciantes, en esta investigación se utilizó como herramientas de compendio de documentación la pesquisa, donde se encontró hallazgos que fueron sometidos a la contratación de hipótesis, se puede garantizar una afinidad en gran componente de los problemas investigados. Se concluye que el 49% de los contribuyentes están en diferencia con que deben acatar con sus obligaciones tributarias.

Por otra parte, **Prada, R. y Vásquez, P. (2019)** en su investigación: *La cultura tributaria y la evasión Fiscal de las MyPES del distrito de Yarinacocha, 2019*. Tienen como finalidad brindar información para educar, concientizar como persona, profesional y microempresa, fue un estudio de tipo básica, de diseño descriptivo correlacional, la población y muestra estuvo conformada por 32 trabajadores, la técnica fue la encuesta y el instrumento el cuestionario. Concluyeron que, después de haber encontrado un Valor de correlación igual a 0.518, se terminó que la variables analizadas poseen correlación de tipo positiva dentro de un nivel medio, lo cual conlleva a establecer que, mientras exista una mejor cultura tributaria en los contribuyentes, los índices de evasión de impuestos serán menores, por lo tanto, es necesario fortalecer los mecanismos que conllevan a mejorar la cultura y el tipo de pensamiento, de modo que se pueda obtener mayores índices de recaudación que ayuden a mejorar la realidad social mediante la solución de los diferentes problemas y brechas sociales.

**Rojas, J. y Huaman, W. (2020)**, en su tesis de investigación titulada, *Cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, San Martín*. Tiene como fin encontrar como la relación que hay entre la evasión tributaria y el recaudo del peso predial. Donde se empleó una metodología encuadre de tal modo que es cuantitativo, correlacional y del diseño transversal no real, el método y la herramienta empleada fue la encuesta y la investigación de datos se cuenta con 345 personas. Concluyó que, se puede ver lleva a cabo el procesamiento estadístico a los datos recopilados, se encontró un valor de correlación igual a 0.613, el cual ayudó a determinar que las variables poseen una correlación de tipo positiva dentro de un nivel significativo, por lo tanto, a medida que se mejore la cultura tributaria en las personas naturales y jurídicas

con la obligación de pagar sus tributos, la recaudación de impuestos, por concepto de predios irá incrementando, lo cual es muy beneficioso debido a que la entidad podrá desarrollar diferentes programas e inversiones que ayuden a mejorar la realidad social y el crecimiento económico a nivel local.

**Noriega, L. (2020)** en su investigación: *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de tercera categoría de las micro empresas de Moyobamba 2020*. El objetivo es determinar cómo la cultura tributaria afecta el cumplimiento de las obligaciones tributarias de tercera clase de Moyobamba 2020 para las pequeñas y medianas empresas. En 57 empresas, el método fue una encuesta y el método fue un cuestionario. En consecuencia, el coeficiente Rho de Spearman de 0, 82, utilizando la Escala de calificación de Spearman, es moderadamente positivo. Con esto se concluye en la existencia de una relación entre las variables: Una cultura tributaria débil afecta adversamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Micro Third Class. Se determinó que la cultura tributaria baja afectará el cumplimiento tributario entre el tercer grupo de PyMEs en Moyobamba 2020.

Finalmente, **Castro, E. (2018)** en su investigación: *La informalidad y su incidencia en la evasión tributaria en comerciantes del sector abarrotes barrio Belén de Moyobamba-2018*. El objetivo fue determinar en qué medida la informalidad afectaría la evasión fiscal en el sector alimentario del barrio Belén del distrito de Moyobamba en 2018. Se trata de una encuesta básica sin evidencia de diseño, con una población de 70 personas. Y una muestra de 59 empresas. Era una encuesta y el dispositivo era un cuestionario. Los hallazgos provienen de una encuesta a 59 comerciantes, el 52,5% (31) de los comerciantes dijeron que el motivo del reclamo no se debía a la falta de información; sin embargo, el 7,5% (28) de los operadores cree que sí. Es por eso que los comerciantes no informan las ventas debido a la falta de información. Existe alto nivel de evasión fiscal confirmado en el sector de alimentos en el distrito de Belén de Moyobamba 2018 5,2% (32) no pagó impuestos y 5,8% (27%). Esto demuestra que el nivel de evasión fiscal de los empresarios es muy elevado.

A continuación, presentamos la conceptualización de los temas que son fundamentales para el estudio: **La cultura tributaria**, son conocimientos, valores y actitudes que se tiene con respecto a los impuestos tributarios, y que deberíamos

cumplir de acuerdo a la ley ante la sociedad; de acuerdo al Instituto de Administración Tributario y Aduanero (2012), define a la cultura tributaria como la agrupación de diferentes elementos de información que generan conocimiento en las personas tributas, de modo que tengan una visión clara sobre la importancia de llevarlos a cabo de acuerdo a los parámetros estipulados, los cuales son imprescindibles para desarrollar una cultura positiva, ayudando a minimizar los índices de evasión tributaria. (p. 12). Seguidamente Trinidad, Valero y Moreno (2010) nos dicen que la sociedad tiene un conjunto de valores, creencias y actitudes sobre la tributación. Asimismo, Sucle (2016) señala que el objetivo es sensibilizar sobre los impuestos. Por tanto, es deber de todos los contribuyentes con las personas para el desarrollo del país asegurar que las personas muestren una actitud responsable basada en las creencias y valores que llevan a sus supuestos, obligación de apoyar a la nación en el logro de su propósito. (p. 28)

Según Amasifen (2015), la cultura tributaria es la conducta de una población al momento de asumir las medidas tributarias que deben tomarse en cada país, y han llevado más o menos al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Eso quiere decir, que los países más desarrollados tienen un nivel alto de cultura tributaria, es decir, son responsables al momento de cumplir con sus obligaciones. (p. 75)

Seguidamente Armas (2016), lo define como el cumplimiento voluntario de las obligaciones por parte de las empresas, reiterando que no es necesario implementar nuevas estrategias para incrementar la recaudación tributaria por temor a futuras sanciones por incumplimientos. Existe una clara falta de información sobre los planes y estrategias de la Sunat para la educación de la población (contribuyentes). Cango y Valera (2019), señalan la cultura tributaria como toda la información disponible en materia tributaria.

Importancia de la cultura tributaria, según Bravo (2012), como lo mencionó la SUNAT en el artículo 84 de la ley tributaria hace unos años, a nivel nacional, las autoridades tributarias afirman que tienen la obligación de informar, educar y orientar a la denominada empresa contribuyente. Por lo tanto, Sunat tiene como objetivo desarrollar estrategias para promover y promover el cumplimiento tributario.

En lo que respecta al objetivo, el autor Ramos (2015), sostiene que está basado en la formación de principios coherentes para el pago de los tributos, como parte de una contribución al desarrollo social, teniendo en cuenta que, mediante el cumplimiento de esta responsabilidad, se hacen posible la construcción de diferentes obras que debe al hecho público que incentivar el crecimiento económico y reducir las brechas de necesidad social. Sin embargo, Díaz (2017), señala que esta es importante para que los ciudadanos se den cuenta que los impuestos se retribuyen en servicios públicos y los beneficiarios son los ciudadanos.

Responsabilidad del contribuyente, Fraile (2015), sostiene que, la responsabilidad de los diferentes gobiernos, muy aparte de la recaudación de impuestos, es el desarrollo de los diferentes mecanismos y estrategias que permitan incrementar una cultura tributaria positiva. Según Cuellar (2018), la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, es la principal responsable de llevar a cabo la resolución de las diferentes dudas y quejas de los contribuyentes, los cuales deben estar basados en la aplicación de las normativas procedimentales aplicadas a la recaudación de los tributos; asimismo, es la responsable de la implementación de aquellos servicios virtuales que mejoren la calidad de servicio al contribuyente, con la finalidad de acercar las plataformas hacia ellos, de modo que se facilite el pago de los tributos correspondientes. En este sentido, la implementación de la atención mediante llamadas telefónicas, conversaciones por chat, la utilización de las redes sociales, entre otros mecanismos y herramientas que faciliten la formación de una cultura tributaria positiva.

Según Tuero (2016), es necesario un estudio adecuado de las diferentes leyes que se aplican a la tributación, de modo que los contribuyentes tengan una información adecuada y coherente sobre estos temas, con la finalidad de despejar cualquier duda que pueda desarrollar el incumplimiento de los cronogramas establecidos. De acuerdo Talleres tributarios Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2015), la realización de talleres o seminarios orientados a mejorar información en cuanto a la tributación, es de suma importancia debido a que ayuda capacitar a los contribuyentes para un desarrollo eficiente de los procedimientos y mecanismos para el pago de sus tributos, al mismo tiempo que se imparte información sobre el uso de los recursos recaudados en beneficio del desarrollo social; por lo tanto, estas enseñanzas ayudan a una mejor comprensión de la



importancia del pago de los tributos, de modo que se puede incrementar la cultura tributaria positiva mediante el conocimiento y eficiente. (p.35)

Dimensiones de la variable: La **Conciencia tributaria**, es la incorporación de los ciudadanos al cumplir con sus obligaciones tributarias, y así participar en el mantenimiento de los gastos públicos, a través del pago de impuestos. Esto quiere decir que los deberes y valores que tenemos como personas lo utilizamos siendo conscientes con el pago de los tributos, convirtiéndolo en una costumbre para las personas y por lo tanto en un beneficio para la comunidad.

Según SUNAT (2017), señala que la conciencia tributaria es el sentido común que tienen las personas que pagan un impuesto para tomar las decisiones o actuar ante la obligación tributaria. También Alva (2015), nos dice que se concreta como interiorización de la persona los deberes y valores a la conciencia tributaria formalizados por las normas, para cumplirlo de forma voluntaria, la cual generará desarrollo para la población en el cual está pagada el deber tributario.

De acuerdo al Instituto de Administración Tributaria y Aduanero (2012), la conciencia tributaria hace referencia a la actitud y creencia que motiva a los contribuyentes, al cumplimiento efectivo y eficiente de sus obligaciones tributarias de acuerdo a las tasas y cronogramas establecidos por las autoridades encargadas para el recaudo de los tributos correspondientes, de esta manera, se puede incrementar los niveles de recaudación tributaria que ayudará a generar mayores ingresos para el desarrollo de actividades y proyectos que beneficien al desarrollo social e incentivar el crecimiento económico, los cuales, mediante una administración eficiente, se convierte en un aliado indispensable para el crecimiento del país. (p. 24).

**Valores sociales relacionados a la tributación:** existen diferentes valores que se aplican al desarrollo de la tributación por parte de los contribuyentes, los cuales ayudan a generar una cultura y conciencia tributaria positiva que conllevan al cumplimiento eficiente de las obligaciones; entre estos valores cívicos se encuentran los siguientes: solidaridad: corresponde a aquellos principios que ayudan a las personas a contribuir con el desarrollo del prójimo, teniendo en cuenta que su aporte ayudará a generar mejores oportunidades para los más necesitados, de esta manera, se desarrolla una visión de apoyo mutuo mediante la unión de

esfuerzos. Compromiso: el cual está orientado a la responsabilidad que tiene cada uno de los contribuyentes para hacer efectivo a las cuotas o tasas estipuladas en las normativas tributarias, con lo cual ayuda a crear un bienestar integral para la sociedad. Participación: consiste en la predisposición que tienen los contribuyentes para acatar las diferentes disposiciones y normas tributarias impuestas por las autoridades. (p. 30).

**Educación tributaria:** consiste en la medida que posibilita el aumento de los niveles de recaudación por concepto de tributos por parte de las autoridades designadas para estas actividades, teniendo en cuenta que las personas son capaces de desarrollar aquellos valores que ayudan a generar desarrollo mutuo, ayudando al prójimo sin interés de ningún tipo; de tal manera, que una buena educación tributaria ayuda a que las personas sean conscientes de la responsabilidad que tienen para con el desarrollo social mediante el aporte tributario. Ya que una educación tributaria positiva, se convierte en un elemento indispensable para generar desarrollo social mediante la participación activa de los contribuyentes a través del pago de los tributos. En este sentido, la formación en valores tributarios, debe iniciar desde las etapas más tempranas en la población, de modo que se pueda ir implantando el cumplimiento de estos principios como una responsabilidad indispensable de todo ciudadano, basado un enfoque del desarrollo social que ayuda a crear valor compartido para el crecimiento integral de la sociedad. Según Pérez (2015), la educación tributaria tiene como concepto propio que es un método utilizado para el moldeamiento del comportamiento de las personas o contribuyentes, teniendo en cuenta que se puede capacitar a la población tributaria a tener valores, responsabilidad y actitudes para el cumplimiento del deber tributario. (p.21).

En la actualidad la educación sobre esta se establece desde los colegios; puesto que es un gran avance para el país ya que los futuros ciudadanos crecen teniendo conocimiento sobre tributación, para el cual la información y la orientación está al alcance para todos, fomentando así el pago voluntario y desarrollando la conciencia tributaria. De igual manera la Sunat tiene el deber de facilitar al contribuyente información acerca de sus obligaciones tributarias, desarrollando medidas administrativas que orienten al ciudadano sobre los comportamientos evasivos y sus consecuencias.

Segunda variable, la **Evasión de impuesto** es cuando los contribuyentes utilizan estrategias para evitar el pago de impuestos violando o evadiendo la ley. En un concepto más directo es donde no se cumple con la ley, es un acto ilegal.

Para Oliva (2018), la evasión tributaria en el país es prácticamente un 36% del el IGV y 57% del el Impuesto a la Renta, por lo cual concluyó que existe gran parte de personas naturales y jurídicas que no están cumpliendo lo que están obligados a pagar. Seguidamente Jiménez (2003), sostiene que se debe situar a aquellas responsabilidades fiscales que ayudan a generar ingresos para el estado, los cuales son necesarias para poder invertirlos en obras de beneficio público, mediante el potenciamiento de las actividades económicas. (p. 18). De igual manera para Paredes (2006), el desarrollo de actividades orientadas a la evasión del pago de tributos, genera grandes pérdidas al estado, sin embargo, el impacto más negativo que representaba mediante el retraso del crecimiento económico social de los países, debido a que, a medida que el estado perciba menos ingresos económicos y financieros, tendrá mayor hay limitaciones para desarrollar obras públicas que ayuden a incrementar el comercio e incentivo de las actividades económicas, por lo tanto, es necesario generar una cultura de pago de impuestos positiva grande de las etapas más tempranas que ayuden a potenciar los valores de tributación ciudadana responsable.

Según Vásquez (2014) la evasión de impuestos reitera que la cantidad de impuestos generados en un país ha sido reducida por aquellos que están obligados a pagar y en cambio se han beneficiado de sus irregularidades (2015). Teniendo en cuenta también que la evasión fiscal se puede definir como el incumplimiento por parte del contribuyente de informar y pagar las obligaciones fiscales, o parcialmente. Varias teorías definen la evasión fiscal como la falta de pago y pago de impuestos en violación de las leyes fiscales aplicables. Además, Manrique indicó que, desde la perspectiva de la evasión de impuestos, resuelve la situación de omitir parte o la totalidad del pago tributario, lo que lleva a la reducción de la recaudación tributaria y al sesgo en la administración tributaria.

Además, Camargo (2005), menciona que unas de las consecuencias de la evasión tributaria es la deducción de las percepciones tributarias, es por eso que el gobierno está ampliando sus obligaciones tributarias eliminando o adoptando el método de

ajuste de la deuda tributaria. Esto lleva a los contribuyentes a minimizar la importancia de las autoridades, ya que les resulta difícil ubicarlos y provoca cierta vigilancia sobre las personas reales de las agencias estatales. Para reducir la evasión fiscal, se deben utilizar herramientas de auditoría y gestión para mejorar los controles y hacer que las declaraciones de activos sean verdaderas. La estructura de la prueba aumenta el riesgo con el tiempo, lo que significa perseguir a los evasores de impuestos tradicionales. Capacidad para rastrear datos de evasión fiscal basados en la aplicación de sanciones legales y la aplicación de sanciones de manera oportuna.

Obligaciones del contribuyente, según Yañez (2016), nos señala que la obligación tributaria es la responsabilidad legal con relación entre el acreedor y el deudor tributario, que se establece por ley para cumplir con las leyes tributarias aplicables. Las obligaciones del contribuyente se encuentran estipuladas en las obligaciones formales del artículo 1° del código Tributario. Esto implica principalmente brindar información a la SUNAT para cumplir con obligaciones importantes.

Tipos de evasión: evasión fiscal, según la SUNAT, esta implica la reducción o eliminación total del pago de impuestos de manera ilegal, esta a menudo implica falsificar u ocultar la naturaleza del negocio con el fin de reducir las obligaciones fiscales (2013). Por lo tanto, la evasión fiscal tiene muchas implicaciones legales para los evasores fiscales, ya que implica violaciones de las leyes fiscales aplicables. Para hacer esto, los contribuyentes presentan declaraciones falsas o simplemente ocultan información basada en el impuesto que declaran y el monto pagado a las autoridades fiscales. Los contribuyentes sujetos a evasión fiscal enfrentan sanciones legales. La intención de realizar la evasión fiscal vinculada al fraude, es decir simulaciones fraudulentas o maliciosas, con el objetivo de comprometer la adquisición por parte del Estado de recursos para financiar los presupuestos y las operaciones previstas por el Estado. Intereses sociales.

Desventajas de esta, según Bonilla (2014), impacta las finanzas al reducir los recursos para la adquisición, mejorando así la calidad de vida de las personas e invirtiendo menos dinero en empleos, programas y acciones que promuevan el desarrollo económico del país. La recuperación económica se ve dificultada por la pérdida de obligaciones y el sentido de pertenencia. Esta es una de las razones por las que los contribuyentes no conocen los impuestos. Asimismo, las causas de

evasión fiscal más comunes son: Una infracción directa de la ley tributaria. Ya sea para evitar pagar impuestos ya incurridos o para acceder a beneficios sin derechos. Se determina la verdad imponible y el contribuyente está obligado a pagar el impuesto a expensas del contribuyente, pero el contribuyente oculta la existencia o monto del contribuyente. Existe una ley de evasión fiscal, cuya característica principal es que el contribuyente está tratando de escapar pagando impuestos.

Dimensiones de la variable, para Serrano (2012) menciona las siguientes dimensiones: **Defraudación tributación:** Situaciones en las que la ejecución u omisión se retrasa por mentiras, engaños, astucias u otros medios maliciosos y se suspende el pago de la totalidad o parte de los impuestos según exige la ley (p.125). DDJJ omitido: Si la infracción se enmienda voluntariamente ante la SUNAT, la falta de presentación de un certificado de impuesto sobre la renta para el año fiscal 2018 podría reducirse a 420 soles para persona jurídica y 210 soles para las personas naturales. Insolvencia: actualmente, no existe una ley en nuestro país que se enfoque explícitamente en el desarrollo o dictamen sobre la evasión fiscal. En este punto, algunas de las restricciones que conforman la ley tributaria ya existen y nos aplican. La realidad de la evasión fiscal existe en tiempo real. Retención de información: Ley Penal Tributaria (2014) reclama evasión de impuestos. Protéjase de cualquier truco, engaño, malicia u otra forma de fraude para su beneficio o el de un tercero, evitando pagar todos o parte de sus impuestos, por un período de 5 años o más. Serás multado de forma gratuita. Dentro de 8 años.

**Desconocimiento de las normas tributarias,** es uno de los actores principales que incrementa las posibilidades de incumplimiento del pago de los tributos establecidos por las autoridades, lo cual da origen a la evasión tributaria de manera intencional o no intencional; de esta manera la no declaración de impuestos, no exime de responsabilidad a aquellos obligados a pagar los tributos correspondientes, tampoco el liberal y obligaciones en cuanto al pago de las rentas, para los cuales es necesario la presentación de los documentos que acrediten no montón declarados. En este sentido, la ignorancia en cuanto a las normas tributarias, no se considera como un aliciente para que las autoridades estiman de responsabilidad a los contribuyentes, por lo que deben aplicar las medidas sancionadoras correspondientes provocadas por el desobedecimiento de las normativas.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

**Tipo: aplicada**, porque buscó conservar el conocimiento y aplicarlo en la práctica con el fin de encontrar posibles soluciones para el problema encontrado en la investigación, López (2014) nos indica que la investigación aplicada busca generar conocimiento para ser directamente aplicado a problemas de temas sociales o del sector productivo.

**Alcance:** descriptivo-correlacional, porque se analizó la relación que existe entre las variables. Tuvo el fin de conocer la relación que existe entre dos o más variables en cuanto a una muestra determinada. De acuerdo a García (2011) tiene el objetivo de medir el nivel de relación de cada teoría o variable, luego cuantifican y analizan la relación.

#### **Diseño de investigación**

**No experimental** por lo que en la investigación no se manipularon las variables; según Raffino (2021) consiste en estudios de situaciones ya existentes, que se desenvuelven bajo sus propias normas internas, que aborda un hecho que ha ocurrido con anterioridad.

Es de **corte transversal**, ya que se recolectó datos en un momento determinado, tuvo como finalidad describir las variables y analizar su influencia e interrelación en un tiempo determinado. (Hernández; Fernández y Baptista, 2014, p. 154)

#### 3.2. Variables y Operacionalización

##### **Variable I: Cultura tributaria**

**Definición conceptual:** Para el Instituto de Administración Tributario y Aduanero (2012), define a la cultura tributaria como la agrupación de diferentes elementos de información que generan conocimiento en las personas tributantes, de modo que tengan una visión clara sobre la importancia de llevarlos a cabo de acuerdo a los parámetros estipulados (p.12).

**Definición operacional:** La variable de estudio se midió mediante un cuestionario de acuerdo a sus dimensiones e indicadores en una escala ordinal.

Dimensiones: **Conciencia tributaria** (Interiorización de los deberes tributarios y el nivel de cumplimiento tributario voluntario); **Valores sociales relacionados a la tributación** (Solidaridad, compromiso, participación) y **Educación primaria** (Divulgación, difusión de charlas, conferencias, foros y talleres tributarios; Formación en valores tributarios). La escala de medición: Ordinal

#### **Variable II: Evasión de impuesto**

**Definición conceptual:** es el incumplimiento de las diferentes normativas y leyes establecidas para llevar a cabo el pago de los impuestos correspondientes, los cuales pueden estar en llevados a cabo mediante la manipulación de los resultados obtenidos en el ejercicio por parte de los contribuyentes. (Motter, 2019)

**Definición operacional.** Es la actividad ilícita en la que caen los contribuyentes cuando ocultan sus bienes o ingresos a la autoridad tributaria.

Dimensión: **Defraudación tributaria** (Omisión DDJJ, Omisión al pago, Ocultar información) y **Desconocimiento de las normas tributarias** (Política fiscal, no posee Ruc).

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

La **población**, según Carrillo (2015) lo define como el grupo de individuos que tienen las mismas series de características que requiere el objetivo de una investigación. (p.7). También lo podemos definir como el conjunto de personas, elementos u objetos que se encuentran entrelazados por un vínculo ya sea reproducción o identificados por características determinadas de los cuales queremos investigar.

La población de la investigación estuvo constituida por 15 empresas ferreteras del distrito de Soritor periodo 2021, de las cuales estuvieron entre formales e informales que son representativas hacia las cuales va dirigido el estudio.

**Criterios de inclusión:** Son todos los propietarios y gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Soritor periodo 2021.

**Criterios de exclusión:** fueron todos los propietarios y gerentes que no pertenecen a las empresas ferreteras del distrito de Soritor periodo 2021.

La **Muestra:** estuvo conformada por el total de la población, es decir por las 15 empresas ferreteras. Y de acuerdo con López nos comenta que la muestra es un conjunto extraído del total de datos de la población investigada. (2018)

El **muestreo no probabilístico**, se utilizó ya que se trabajó con el total de la población en estudio.

La **unidad de análisis** fueron todos los gerentes o propietarios de las ferreterías para determinar si la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos, en el sector ferretero del distrito de Soritor 2021.

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

#### Técnica

La técnica fue la **encuesta** que fue aplicados a los gerentes o propietarios de las ferreterías del distrito de Soritor, según Lopez y Fachelli (2016) definen a la encuesta como una técnica para recoger datos a través de interrogantes para resolver la problemática de una investigación científica (p.14) Esta técnica es un método muy importante porque nos permite tener información específica directamente de los consumidores, y puede ser distribuida en físico o elaborar un cuestionario online para distribuirlo por redes sociales.

#### Instrumentos:

El instrumento fue el **cuestionario** el cual nos ayudó a obtener los datos correspondientes y necesarios, según Hernández (2012), el cuestionario es probablemente el método de recolección de datos más utilizado. Se trata de una serie de preguntas sobre una o más variables medidas.; los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera:

**Cuestionario 1: Cultura tributaria** el cual estuvo conformada por 27 ítems y distribuidos de acuerdo a sus dimensiones: Conciencia tributaria (08) ítems, valores sociales relacionados a la tributación (11) ítems y educación tributaria (8) ítems y tendrá como posibles respuestas: Nunca, Casi nunca, A veces, casi siempre y siempre.



**Cuestionario 2: Evasión tributaria** el cual estuvo compuesta por 10 ítems, distribuidos en todas sus dimensiones de la siguiente manera: Defraudación tributaria (05) ítems, desconocimiento de las normas tributarias (05) ítems y tendrá como posibles respuestas: Nunca, Casi nunca, A veces, casi siempre y siempre.

### **Validez y Confiabilidad**

El cuestionario pasado por un proceso de validación, el cual estuvo compuesto por tres conocedores de las variables, quienes en base a sus conocimientos, realizaron el análisis de validez de cada uno de los instrumentos, en seguida se presenta el cuadro de calificación de los expertos hacia nuestros instrumentos:

<b>EXPERTO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Mg. Saldaña Saavedra Juana Ysabel	CONTADOR	46
Mg. Saldaña Saavedra Juana Ysabel	CONTADOR	46
Mg. Poquioma Rodríguez Ángel	CONTADOR	46
Mg. Poquioma Rodríguez Ángel	CONTADOR	45
Mg. Pereyra Gonzales Tony Venancio	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	45
Mg. Pereyra Gonzales Tony Venancio	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	44

De acuerdo Santos (2017) nos comenta que la validez nos corroborará si en realidad el instrumento que estamos utilizando mide lo que estamos queriendo medir. (pág.20)

Para acreditar la confiabilidad de los cuestionarios utilizados, se aplicó el cálculo del alfa de Cronbach, el cual establece que, para considerar a un instrumento como confiable, este debe obtener un Valor igual o superior a 0.70. (Hernández, Fernandez, & Baptista, 2014).

### **3.5. Procedimientos**

Para aplicar las encuestas a los propietarios y gerentes de las empresas ferreteras de Soritor, donde estas encuestas consistían en preguntas cortas acorde a las variables que tenemos en nuestra investigación, donde obtuvimos importantes resultados que se detallaron en un programa Microsoft Excel. Los resultados de los datos obtenidos nos ayudaron a que realicemos un exhaustivo análisis por medio de gráficos y cuadros estadísticos con sus determinadas interpretaciones de acorde a los resultados dados.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Se contrastó la hipótesis mediante el método estadístico SPSS-V22, para el análisis de datos, utilizamos el coeficiente de correlación de Pearson del examen estadístico, para interpretar y analizar los resultados.

### **3.7. Aspectos éticos**

Este estudio fue realizado acatando las normativas de la universidad y reglas éticas del estudio con la norma APA, asumiendo la total responsabilidad de respetar la identidad, los derechos de autor y los resultados. Asimismo, se cumplió con el acuerdo de confidencialidad, asegurar la veracidad de los resultados de las empresas o negocios ferreteros de la ciudad de Soritor.

#### IV. RESULTADOS

##### 4.1. Resultado descriptivo

**Tabla 1. Análisis de la cultura tributaria de las empresas del sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021.**

		Frecuencia	Porcentaje
CULTURA TRIBUTARIA	Nunca	1	6,7
	Casi nunca	4	26,7
	A veces	6	40,0
	Casi siempre	4	26,7
	Total	15	100,0

*Fuente. Spss. V.25*

##### **Interpretación:**

Respecto a la variable; cultura tributaria, del 100% de las empresas ferreteras encuestadas, se observa un porcentaje mínimo de un 6.7% en donde indica que las empresas nunca cuentan con los conocimientos necesarios sobre la cultura tributaria, pero se evidencia un porcentaje alto de un 40% en donde indica que las empresas solo a veces son informados sobre las normas y reglas acerca de la cultura tributaria.

**Tabla 2. Conciencia tributaria**

		Frecuencia	Porcentaje
Conciencia tributaria	Nunca	1	6,7
	Casi nunca	4	26,7
	A veces	5	33,3
	Casi siempre	4	26,7
	Siempre	1	6,7
	Total	15	100,0

*Fuente. Spss. V.25*

**Interpretación:**

En cuanto a la dimensión de conciencia tributaria, el valor mínimo es de un 6.7% indicando que las empresas que se dedican a dicho rubro nunca son conscientes de establecer buenos vínculos con los pagos de sus impuestos y un valor máximo de un 33.3% afirmando que a veces son conscientes de los impuestos que deben cancelar.

**Tabla 3. Valores Sociales relacionados a la tributación**

		Frecuencia	Porcentaje
Valores sociales relacionados a la tributación	Nunca	1	6,7
	Casi nunca	3	20,0
	A veces	6	40,0
	Casi siempre	5	33,3
	Total	15	100,0

*Fuente. Spss. V.25*

**Interpretación:**

Con relación a la dimensión de valores sociales relacionados a la tributación, el 6.7% mencionan que nunca existe valores que inculcan a que las empresas presenten buenas culturas tributarias y el 40% mencionan que solo a veces.

**Tabla 4. Educación tributaria**

		Frecuencia	Porcentaje
Educación tributaria	Nunca	1	6,7
	Casi nunca	4	26,7
	A veces	6	40,0
	Casi siempre	3	20,0
	Siempre	1	6,7
	Total	15	100,0

*Fuente. Spss. V.25*

#### **Interpretación:**

Con respecto a la dimensión de educación tributaria, el 6.7% indicaron que las empresas nunca conocen sobre la una buena administración tributaria y el 40% indicaron que solo a veces las empresas cuentan con una educación tributaria.

**Tabla 5. Análisis de la evasión de impuestos de las empresas del sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021.**

		Frecuencia	Porcentaje
EVASIÓN DE IMPUESTOS	Nunca	1	6,7
	Casi nunca	4	26,7
	A veces	5	33,3
	Casi siempre	4	26,7
	Siempre	1	6,7
	Total	15	100,0

*Fuente. Spss. V.25*

#### **Interpretación:**

Respecto a la variable; evasión de impuestos, del 100% de las empresas ferreteras encuestadas, el 6.7% de las empresas nunca evaden los impuestos y el 33.3% indicaron que solo a veces.

**Tabla 6. Defraudación tributaria**

		Frecuencia	Porcentaje
Defraudación tributaria	Nunca	2	13,3
	Casi nunca	5	33,3
	A veces	4	26,7
	Casi siempre	3	20,0
	Siempre	1	6,7
	Total	15	100,0

*Fuente. Spss. V.25*

**Interpretación:**

Con relación a la dimensión de defraudación tributaria el 6.7% indicaron que las empresas siempre suelen dejar para el último los pagos administrativos ocasionando que evadan los impuestos y el 33.3% indicaron que casi nunca.

**Tabla 7. Desconocimiento de las normas tributarias**

		Frecuencia	Porcentaje
Desconocimiento de las normas tributarias	Nunca	1	6,7
	Casi nunca	4	26,7
	A veces	5	33,3
	Casi siempre	4	26,7
	Siempre	1	6,7
	Total	15	100,0

*Fuente. Spss. V.25*

**Interpretación:**

En cuanto a la dimensión de desconocimiento de las normas tributarias el 6.7% mencionan que muchas de las empresas nunca toman interés en informarse sobre las políticas y normas tributarias, es por ello que evaden los impuestos, perjudicando los ingresos financieros de la empresa.

## 4.2. Resultado inferencial

**Tabla 8.** Prueba de normalidad Shapiro-Wilk de una muestra

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
CULTURA TRIBUTARIA	,881	15	,050
Conciencia tributaria	,934	15	,316
Valores sociales relacionados a la tributación	,862	15	,026
Educación tributaria	,932	15	,293
EVASIÓN DE IMPUESTOS	,934	15	,316
Defraudación tributaria	,929	15	,262
Desconocimiento de las normas tributarias	,934	15	,316

**Fuente:** Elaborado por el SPSS 25

### Interpretación:

Según la prueba de normalidad con respecto a Shapiro-Wilk se utilizó para la muestra de 15 empresas ferreteras, el que indica que la distribución de la prueba es normal, por lo que se procedió a utilizar el estadístico del coeficiente de Pearson para la correlación de las variables.

### Prueba de hipótesis

#### Hipótesis general

**Hi:** Existe influencia positiva de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021.

**Ho:** No existe influencia positiva de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021.

#### Regla de decisión

- Si el p valor es  $> 0,05$  se acepta la Hipótesis Nula ( $H_0$ ).
- Si el p valor  $< 0,05$  se rechaza la Hipótesis Nula, por lo tanto, se acepta la Hipótesis Alternativa ( $H_1$ ).

**Tabla 9. Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021.**

Evasión de impuestos			
Cultura tributaria	Coefficiente de Pearson	p- valor	N
	0.949	0,000	15

**Fuente:** Elaborado por el SPSS 25

**Interpretación:**

En la Tabla 9, se observa la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. Mediante el análisis estadístico de Pearson se obtuvo el coeficiente de 0,949 (correlación positiva alta) y un p valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.05$ ), por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces, la cultura tributaria influye con un (nivel alto) en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. En función a los resultados, se establece que las empresas del sector ferretero si practican la cultura tributaria, conocen las normas y leyes, la evasión de impuestos se logrará reducir, todo gracias a la influencia que se observa entre ambas variables de estudio.

**Tabla 10. Influencia de la conciencia tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021.**

Evasión de impuestos			
Conciencia tributaria	Coefficiente de Pearson	p- valor	N
	0.938	0,000	15

**Fuente:** Elaborado por el SPSS 25

**Interpretación:**

En la Tabla 10, se observa la influencia de la conciencia tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. Mediante el análisis estadístico de Pearson se obtuvo el coeficiente de 0,938 (correlación positiva alta) y un p valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.05$ ), por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces, la conciencia tributaria



influye con un (nivel alto) en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. En concordancia a los resultados, se establece que si las empresas del sector ferretero cumplen con sus obligaciones tributarias, participando activamente con el pago de sus tributos, se evitará que muchas de las empresas evadan los impuestos, asimismo, lograrán tomar conciencia beneficiando a toda una comunidad.

**Tabla 11. Influencia de los valores sociales relacionados a la tributación en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021.**

Evasión de impuestos			
Valores sociales relacionados a la tributación	Coefficiente de Pearson	p- valor	N
	0.938	0,000	15

**Fuente:** Elaborado por el SPSS 25

**Interpretación:**

En la Tabla 11, se observa la influencia de los valores sociales relacionados a la tributación en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. Mediante el análisis estadístico de Pearson se obtuvo el coeficiente de 0,938 (correlación positiva alta) y un p valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.05$ ), por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces, los valores sociales relacionados a la tributación influye con un (nivel alto) en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. De esta manera se determina que influyen mucho los valores cívicos que existen en una corporación, reconociendo el bien para todos, estar comprometidos, cumpliendo con las leyes tributarias, y con el pago de sus impuestos, generando un bienestar general y un desarrollo colectivo.

**Tabla 12. Influencia de la educación tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021.**

Evasión de impuestos			
Educación tributaria	Coefficiente de Pearson	p- valor	N
	0,970	0,000	15

**Fuente:** Elaborado por el SPSS 25

**Interpretación:**

En la Tabla 12, se observa la influencia de la educación tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. Mediante el análisis estadístico de Pearson se obtuvo el coeficiente de 0,970 (correlación positiva alta) y un p valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.05$ ), por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces, la educación tributaria influye con un (nivel alto) en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. En relación a los resultados, si las empresas ferreteras respetan los procesos que deben seguir según las normas, realizando charlas, conferencias y talleres tributarios sobre la educación tributaria, se incrementarán las recaudaciones tributarias obteniendo resultados positivos.

## V. DISCUSIÓN

En este capítulo se contrasta los resultados obtenidos con los antecedentes, teniendo, así como resultados que la cultura tributaria influye con un (nivel alto) en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021, ya que el análisis estadístico del coeficiente de Pearson fue de 0,949 (correlación positiva alta) y un p valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.05$ ). En función a los resultados, se establece que las empresas del sector ferretero practican la cultura tributaria, conocen las normas y leyes, la evasión de impuestos se logrará reducir, todo gracias a la influencia que se observa entre ambas variables de estudio, dichos resultados guardan relación con lo expuesto por Santillán (2018) quien manifiesta que la evasión tributaria se esquivara si toman razón de que la tributación es un encargo con el estado, así mismo, Chasquibol (2018) menciona que el 49% de los contribuyentes están en diferencia con que deben acatar con sus obligaciones tributarias. Por otra parte, Prada y Vásquez (2019) dedujeron que la cultura tributaria no se relaciona con la evasión fiscal en la MyPES del distrito de Yarinacocha, ya que el p-valor arrojado es de 0.518, además, Noriega (2020) cómo la cultura tributaria afectará el cumplimiento tributario entre el tercer grupo de PyMEs en Moyobamba 2020. Además, el nivel de significancia es menor a 0.05, lo que significa que, si existe una relación entre las variables, cuanto más débil sea la cultura tributaria, mayor será el impuesto a pagar.

La conciencia tributaria influye con un (nivel alto) en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021, ya que el análisis estadístico del coeficiente de Pearson fue de 0,938 (correlación positiva alta) y un p valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.05$ ). En concordancia a los resultados, se establece que si las empresas del sector ferretero cumplen con sus obligaciones tributarias, participando activamente con el pago de sus tributos, se evitará que muchas de las empresas evadan los impuestos, asimismo, lograrán tomar conciencia beneficiando a toda una comunidad, además, los valores sociales relacionados a la tributación influye con un (nivel alto) en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021, ya que el análisis estadístico del coeficiente de Pearson fue de 0,938 (correlación positiva alta) y un p valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.05$ ). De esta manera se determina que influyen mucho los valores cívicos que existen en una corporación, reconociendo el bien para todos,

estar comprometidos, cumpliendo con las leyes tributarias, y con el pago de sus impuestos, generando un bienestar general y un desarrollo colectivo, dichos resultados coinciden con lo expuesto por Castro (2018) quien menciona que los hallazgos provienen de una encuesta a 59 comerciantes de alimentos cerca de Belem en el distrito de Moyobamba: en 2018, el 52,5% (31) de los comerciantes dijeron que el motivo del reclamo no se debía a la falta de información; sin embargo, el 7,5% (28) de los operadores cree que sí. Es por eso que los comerciantes no informan las ventas debido a la falta de información. Alto nivel de evasión fiscal confirmado en el sector de alimentos en el distrito de Belem de Moyobamba 2018 5,2% (32) no pagó impuestos y 5,8% (27%). Esto demuestra que el nivel de evasión fiscal de los empresarios del sector alimentario es muy elevado, finalmente, Rojas y Huaman (2020) menciona que la cultura tributaria se relaciona con la recaudación de los impuestos en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, donde se tiene el coeficiente de correlación de Pearson ( $R = 0.613$ ), que se determina y se encuentra en la tabla de correlación y tiene que ser mayor a 0.5, teniendo en cuenta el coeficiente de dicha determinación que es ( $R$  cuadrado), se finiquita que la variable dependiente (Recaudación del Impuesto Predial) está cambiando en 46,7% esto a consecuencia y causa de la variable independiente (Cultura Tributaria).

Finalmente, la educación tributaria influye con un (nivel alto) en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021, ya que el análisis estadístico del coeficiente de Pearson fue de 0,970 (correlación positiva alta) y un p valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.05$ ). En relación a los resultados, si las empresas ferreteras respetan los procesos que deben seguir según las normas, realizando charlas, conferencias y talleres tributarios sobre la educación tributaria, se incrementarán las recaudaciones tributarias obteniendo resultados positivos, dichos resultados coinciden con lo expuesto por Zamora (2018) que las razones significativas está la alteración persistente en las reglas y la administración, la carencia de enseñanza tributaria, el bajo peligro de ser detectado por la gestión, concluyente que perjudica en la economía del territorio, debido a que se localizó que tuvieron una proporción de dinero fundamental que no se recaudó en esa fase por causas de dichos criterios, impactando en la economía del Ecuador, parando muchas obras sociales, así mismo, Campos y

Matus (2017) demostró que el 82,3% de los encuestados no tiene nivel ideal requerido esta área, en cambio, el 22,9% de la población tiene conocimiento sobre el pago de impuestos y 27,6% piensan que comprar en empresas no establecidos es malo; se concluyó que el nivel de conocimiento tributario ciudadano de los jóvenes es bajo, y la ética tributaria ciudadana está relacionada con este tema y que los establecimiento de educación influyen en el nivel de conocimiento de los ciudadanos y finalmente, Sánchez (2017) determinó que el contribuyente comete evasión por desconocimiento, para minimizar su carga tributaria, por lo cual a varios no les fascina abonar las tasas de los impuestos y se concretó inconvenientes de contrabando que se vincula con el asunto de análisis.

## VI. CONCLUSIONES

- 6.1. La cultura tributaria influye con un (nivel alto) en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021, ya que el análisis estadístico del coeficiente de Pearson fue de 0,949 (correlación positiva alta) y un p valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.05$ ). Igualmente, el 6.7% en donde indica que las empresas nunca cuentan con los conocimientos necesarios sobre la cultura tributaria, pero se evidencia un porcentaje alto de un 40% en donde indica que las empresas solo a veces son informados sobre las normas y reglas acerca de la cultura tributaria, y la variable evasión de impuestos, el 6.7% de las empresas nunca evaden los impuestos y el 33.3% indicaron que solo a veces. En función a los resultados, se establece que las empresas del sector ferretero practican la cultura tributaria, conocen las normas y leyes, la evasión de impuestos se logrará reducir, todo gracias a la influencia que se observa entre ambas variables de estudio.
- 6.2. La conciencia tributaria influye con un (nivel alto) en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021, ya que el análisis estadístico del coeficiente de Pearson fue de 0,938 (correlación positiva alta) y un p valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.05$ ), además el valor mínimo es de un 6.7% indica que dichas empresas nunca son conscientes de establecer buenos vínculos con los pagos de sus impuestos y un valor máximo de un 33.3% afirmando que a veces son conscientes de los impuestos que deben cancelar. En concordancia a los resultados, se establece que si las empresas del sector ferretero cumplen con sus obligaciones tributarias, participando activamente con el pago de sus tributos, se evitará que muchas de las empresas evadan los impuestos, asimismo, lograrán tomar conciencia beneficiando a toda una comunidad.
- 6.3. Los valores sociales relacionados a la tributación influye con un (nivel alto) en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021, ya que el análisis estadístico del coeficiente de Pearson fue de 0,938 (correlación positiva alta) y un p valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.05$ ), de igual manera el 6.7% mencionan que nunca existe valores que inculcan a que las empresas presenten buenas culturas tributarias y el 40% mencionan que solo

a veces. De esta manera se determina que influyen mucho los valores cívicos que existen en una corporación, reconociendo el bien para todos, estar comprometidos, cumpliendo con las leyes tributarias, y con el pago de sus impuestos, generando un bienestar general y un desarrollo colectivo.

6.4. La educación tributaria influye con un (nivel alto) en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021, ya que el análisis estadístico del coeficiente de Pearson fue de 0,970 (correlación positiva alta) y un p valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.05$ ), sobremanera el 6.7% indicaron que las empresas nunca conocen sobre la una buena administración tributaria y el 40% indicaron que solo a veces las empresas cuentan con una educación tributaria. En relación a los resultados, si las empresas ferreteras respetan los procesos que deben seguir según las normas, realizando charlas, conferencias y talleres tributarios sobre la educación tributaria, se incrementarán las recaudaciones tributarias obteniendo resultados positivos.

## **VII. RECOMENDACIONES**

- 7.1. Las empresas del sector ferretero deben cumplir con sus obligaciones tributarias por decisión propia entreguen comprobantes de pago (recibos) y que la entidad recaudadora de impuestos debe brindar sanciones ejemplares en el distrito para combatir la evasión tributaria.
- 7.2. La Sunat debe brindar información dirigida hacia la formación de la cultura tributaria, educación tributaria que pueda generar una conciencia tributaria en los contribuyentes.
- 7.3. La SUNAT debe proporcionar información tributaria actualizada a las empresas del sector ferretero, en el Distrito de Soritor.
- 7.4. La SUNAT debe brindar charlas y capacitaciones que ayudarían a que las empresas del sector ferretero, en el Distrito de Soritor cumplan con sus obligaciones tributarias



## REFERENCIAS

- Alkhatib, A; Abdul-Jabbar, H; Abuamria, F. and Rahhal, A. (December 2019). The Effects of Social Influence Factors on Income Tax Evasion among the Palestinian SMEs. <https://dspace.alquds.edu/handle/20.500.12213/5064>
- Alshira'h, AF (2019). The effect of peer influence on sales tax compliance among Jordanian SMEs. *International Journal of Academic Research in Business and Social Sciences*, 9(3), 710-721. <http://dx.doi.org/10.6007/IJARBSS/v9-i3/5737>
- Armas, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de contabilidad Accounting power for busines*. [http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/464/490](http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/464/490)
- Armas, S. y Calmeras, H. (2014). *Cultura Tributaria*. [www.mail.ups.edu.ec/emprendedor/publicaciones/emprendedor1/contenids](http://www.mail.ups.edu.ec/emprendedor/publicaciones/emprendedor1/contenids).
- Bonilla, A. (2014). *Cultura tributaria*.
- Bravo, J. (2012) *Fundamentos del derecho tributario* (2da Ed) Palestra –lima, <https://palestraeditores.com/producto/fundamentos-de-derecho-tributario/>
- Camargo, F. (2005). *Eumed*. [www.eumed.net/libros/2005/dfch-eva/](http://www.eumed.net/libros/2005/dfch-eva/)
- Campos, R. & Matus, P. (2017). “ANÁLISIS DE LA CULTURA CÍVICO-TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES QUE CURSAN CUARTO MEDIO EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE SAN CARLOS.” (Tesis para Titulación). Universidad del Bío Bío, Chillán. <http://repobib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/2561/1/Matus%20Campos%2c%20Cristian%20Antonio.pdf>
- Cango, J. y Valera, L. (2015). *Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales. Un estudio longitudinal*.
- Castro, E. (2018) en su investigación titulada: *La informalidad y su incidencia en la evasión tributaria en comerciantes del sector abarrotes barrio Belén de Moyobamba-2018*. (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30461/Castro\\_PE.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30461/Castro_PE.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Chasquibol, E. (2018). *Cultura Tributaria y su Influencia en la Evasión de Impuestos de los Comerciantes del Mercado Central Prdro Ruiz Gallo, Distrito de Jazán - 2017*. (Tesis de Titulación). Universidad Cesar Vallejo.
- Cuellar, J. (2018). ¿Cuál es el perfil del orientador de la Sunat? <https://www.pqs.pe/pulso-tributario/sunat-perfil-del-orientador>
- Díaz, N. (2017). Análisis de la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los arrendadores de rentas de primera categoría – arrendamiento de predios de personas naturales en la provincia de Abancay 2016. *Revista Investigaciones*. 6(4). <http://revistas.unap.edu.pe/epg/index.php/investigaciones/article/view/167>
- Ermasova, N.; Haumann, C. and Burke, L. (2021). The Relationship between Culture and Tax Evasion across Countries: Cases of the USA and Germany, *International Journal of Public Administration*, 44: 2, 115-131, DOI: 10.1080 / 01900692.2019.1672181
- Fraile, R. (2015). *La responsabilidad del administrador concursal por el crédito tributario*. Madrid: Editorial DYKINSON S.L.
- Hussein, I.; Al-Sharea, D.; Al-Azzawi, A.; Khudhair, A.; Zaid, R.; and Mahmood, A. (2020). Tax culture and its impact on tax activity (Applied research in the General Authority for Taxation) Higher Institute for Accounting and Financial Studies. [https://www.researchgate.net/publication/346059827\\_Tax\\_culture\\_and\\_its\\_impact\\_on\\_tax\\_activity\\_Applied\\_research\\_in\\_the\\_General\\_Authority\\_for\\_Taxation\\_Higher\\_Institute\\_for\\_Accounting\\_and\\_Financial\\_Studies](https://www.researchgate.net/publication/346059827_Tax_culture_and_its_impact_on_tax_activity_Applied_research_in_the_General_Authority_for_Taxation_Higher_Institute_for_Accounting_and_Financial_Studies)
- Inasius, F. (2019). Factors influencing SME tax compliance: Evidence from Indonesia. *International Journal of Public Administration*, 42(5), 367-379. <https://doi.org/10.1080/01900692.2018.1464578>
- Instituto De Administración Tributaria Y Aduanera. (2012). *CULTURA TRIBUTARIA, LIBRO DE CONSULTAS* (segunda edición ed.). Lima: Punto Y Grafía Sac. [https://www.academia.edu/6716216/Cultura\\_Tributaria\\_LIBRO\\_DE\\_CONSULTA](https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA)
- Jiménez, M. (2003). Cuasas que provocan la evasión fiscal en las empresas. *Centro de Investigación*, 18. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34252007>.

- Manrique, A. (2014). Incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales SUNAT .Intendencia Lima en el periodo 2013. Universidad Nacional de Trujillo.
- Noriega, L. (2020) en su investigación titulada: *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de tercera categoría de las micro empresas de Moyobamba 2020*. (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61007/Noriega\\_PL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61007/Noriega_PL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Paredes, P. (2016). La evasión tributaria vs mecanismos de control. Retos, 16.<https://www.redalyc.org/jatsRepo/5045/504551172004/html/index.html>.
- Pomacusi, G. (2017). Efectos de la Evasión Tributaria en la recaudación del Impuesto Valor Agregado (IVA). (Tesis de grado maestría). Universidad Mayor de San Andrés.  
<https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/14277/TI-MATRIB%202016-06%20EFECTOS%20DE%20LA%20EVASION%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20RECAUDACION%20DEL%20IMPUESTO%20AL%20VALOR%20AGREGADO%20%28IVA%29.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Prada, R & Vasquez, P (2019). La cultura tributaria y la evasión fiscal de las MyPES del distrito de Yarinacocha, 2019. (Tesis de titulación). Universidad Privada de Pucallpa.  
[http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/188/1/tesis\\_prada\\_vasquez.pdf](http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/188/1/tesis_prada_vasquez.pdf)
- Ramos, M. (2015). La Cultura Tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de microempresas comerciales en el sector abarrotes del distrito de Pillco Marca 2017 (tesis de pregrado). Universidad de Huánuco.
- Roca, J. (2015). Tributación directa en ecuador (1 ed.). Cepal.
- Rojas, C. & Huaman, W. (2020). *“Cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, San Martín”*. (Tesis para titulación). Universidad Cesar Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47791/Rojas\\_DCCP-Huam%c3%a1n\\_VW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47791/Rojas_DCCP-Huam%c3%a1n_VW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Sanchez, J. (2017). *La evasión tributaria originada en el uso de comprobantes de venta*. (Tesis para optar magistratura). Universidad Técnica de Ambato.
- Santillan, J (2018). *LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS FERRETERAS DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, 2017*. (Tesis de bachiller). Universidad Católica los Ángeles Chimbote. [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/17998/CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_SANTILLAN\\_%20CALLUPE\\_%20JULIA\\_%20SOLEDA%20.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/17998/CULTURA_TRIBUTARIA_SANTILLAN_%20CALLUPE_%20JULIA_%20SOLEDA%20.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Serrano, M. (2012). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*. Editorial Centro de Estudios Financieros. [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14553/Cornejo\\_ESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14553/Cornejo_ESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Sun, L. (2014). *Incidencia de la Cultura Tributaria en la Evasión del Impuesto a la Renta de Contribuyentes de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa, periodos 2010 – 2011*. Universidad Nacional de San Agustín
- SUNAT. (2013). *Cultura tributaria*.
- Taminchi, P. (2008). *Investigación de mercados*. (5° ed.). *Diseño de la investigación descriptiva: encuestas y observación*. (p.183.). Pearson. <http://www.elmayorportaldegerencia.com/Libros/Mercadeo/%5BPD%5D%20Libros%20-%20Investigacion%20de%20Mercados.pdf>
- Trinidad M, Valero T y Moreno F. (2010). *Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente*. México. <http://www.spentamexico.org/v5->
- Tuero, A. (2016). *Gestión Contable y Gestión Administrativa para Auditoría Fisco*. España-Madrid: Editorial Nobles, S.A
- Vásquez, K. (2015). *Evasión y cultura tributaria en los comerciantes del centro comercial cooperativa Pro Los Olivos ,2015*. Tesis para optar el grado de Magister en Gestión Pública. Universidad César Vallejo. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/8072>
- Yañez, J. (2016). *Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad*.
- Zamora, Y. (2018). *La Evasión Tributaria Y Su Incidencia En La Economía Del Ecuador, 2010-2014*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. <https://core.ac.uk/download/pdf/304895577.pdf>

# **ANEXOS**

### Anexo 1: Matriz de Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Cultura tributaria	Para el Instituto de Administración Tributario y Aduanero, define: Conjunto de información y el grado de conocimiento que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. (2012, p. 12)	Hace mención al cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación del contribuyente.	Conciencia tributaria	Interiorización de los deberes tributarios	Ordinal
				nivel de Cumplimiento tributario voluntario	
			Valores sociales relacionados a la tributación	Solidaridad	
				Compromiso	
			Educación tributaria	Participación	
				Divulgación, difusión de charlas, conferencias, foros y talleres tributarios	
Formación en valores tributarios					
Evasión de impuesto	En la evasión de impuestos, no se pagan los tributos que se tendrían que abonar. Hay dos maneras de hacerlo: limitarse a no pagar los tributos u ocultando rendimientos generados. Motter, I. (2019)	Es la actividad ilícita en la que ocurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos a autoridad tributaria	Defraudación tributación	Omisión DDJJ	Ordinal
				Omisión al pago	
				Ocultar información	
			Desconocimiento de la normas tributarias	Política Fiscal	
No posee Ruc					

Fuente: Elaboración propia

## Anexo 2: Matriz de consistencia

Título	Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Tipo/Diseño de investigación	Conceptos
<p>Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021.</p>	<p>problema general: ¿Cuál es la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021?</p> <p>problemas específicos: ¿De qué manera influye la conciencia tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021? ¿De qué manera influye los valores sociales a la tributación en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021? ¿De qué manera influye la educación tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021?</p>	<p>objetivo general: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021.</p> <p>objetivos específicos: Describir la influencia de la conciencia tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. Describir la influencia de los valores sociales a la tributación en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. Describir la influencia de la educación tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021.</p>	<p>hipótesis general: Existe influencia positiva de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021</p> <p>hipótesis específicas: Existe influencia de la conciencia tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. Existe influencia de los valores sociales a la tributación en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. Existe influencia de la educación tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021.</p>	<p>La investigación fue de tipo aplicada</p> <p>Diseño no experimental de corte transversal.</p>	<p><b>CULTURA TRIBUTARIA</b></p> <p>Para el Instituto de Administración Tributario y Aduanero, lo define como: Conjunto de información y el grado de conocimiento que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. (2012, p. 12)</p> <p><b>EVASIÓN DE IMPUESTOS</b></p> <p>En la evasión de impuestos, no se pagan los tributos que se tendrían que abonar. Hay dos maneras de hacerlo: limitarse a no pagar los tributos u ocultando rendimientos generados. Motter, I. (2019)</p>

Fuente: Elaboración propia

Instrumento de recolección de datos

**Cuestionario de Cultura tributaria y la evasión de impuestos, en el sector  
ferretero, en el Distrito de Soritor, 2021**

Estimado (a) en esta oportunidad acudo a usted con la finalidad de recopilar información que ayude al desarrollo de la investigación, con el objetivo de determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos. No existen respuestas correctas ni incorrectas y esa información va ser de total confiabilidad. Muchas gracias por su ayuda.

**Instrucciones:**

Los ítems, que a continuación se describen tienen una puntuación de entre 1 y 5 puntos, por lo que se le solicita colocar una X según su valoración:

Escala de medición	
Códigos	Categorías
1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

V1	Cultura tributaria	Escala de medición				
D1	Conciencia tributaria	1	2	3	4	5
1	Cree usted que las empresas del sector ferretero, en el Distrito de Soritor cumplen con sus obligaciones tributarias por decisión propia					
2	Considera necesario que las empresas del sector ferretero, en el Distrito de Soritor paguen tributos					
3	Considera que es necesario que las empresas del sector ferretero, en el Distrito de Soritor entreguen comprobantes de pago (recibos)					
4	Considera que pagar tributos es un deber ciudadano					
5	Piensa que si las sanciones a las empresas del sector ferretero, en el Distrito de Soritor que son evasores de tributos fueran altas habría menos evasión					
6	Cree usted que evadir tributos es un delito					
7	Cree usted que el motivo principal que el contribuyente no cumple con sus pagos de los tributos es porque se encuentra desmotivado					



8	Considera que el pago de los tributos de las empresas del sector ferretero, en el Distrito de Soritor, ayuda a tener mejores servicios públicos					
<b>D2</b>	<b>Valores sociales relacionados a la tributación</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
9	Si el Gobierno no controlaría el pago de impuestos y no le multaría, pagarían sus tributos en forma voluntaria y consciente.					
10	Su esfuerzo y voluntad por tributar es reconocido por la SUNAT					
11	Considera que pagar tributos afecta los ingresos de la empresas del sector ferretero, en el Distrito de Soritor					
12	Aprecia usted que las sanciones impuestas por la administración tributaria a las empresas del sector ferretero, en el Distrito de Soritor es suficiente para combatir la evasión tributaria					
13	Cree usted que el gobierno hace buen uso de los tributos que paga las empresas del sector ferretero, en el Distrito de Soritor					
14	Considera usted que el contribuyente es responsable con el pago de sus tributos					
15	Considera que los valores personales obtenidos en la niñez perduran con el tiempo					
16	En su opinión la falta de honradez de algunos contribuyentes no es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos					
17	Observa que el estado otorga credibilidad y confianza a la población					
18	Cree usted que las empresas del sector ferretero, en el Distrito de Soritor realiza su declaración y pago de tributos por miedo a ser sancionado y/o multado					
19	Considera que es ilegítimo que se apropie del impuesto y no cumple con pagar					
<b>D3</b>	<b>Educación tributaria</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
20	Ha recibido alguna información dirigida hacia la formación de la cultura tributaria por parte de la SUNAT					
21	Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria en los contribuyentes					
22	Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de cultura tributaria en los contribuyentes					
23	Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria					
24	Los servicios de orientación a las empresas del sector ferretero, en el Distrito de Soritor que					

	brinda la SUNAT cumple con su grado de satisfacción					
25	En su opinión las infracciones administrativas que cometen las empresas del sector ferretero, en el Distrito de Soritor es por carencia de orientación y capacitación tributaria					
26	La SUNAT debe proporcionar información tributaria actualizada a las empresas del sector ferretero, en el Distrito de Soritor					
27	Cree usted que las charlas y capacitaciones ayudarían a que las empresas del sector ferretero, en el Distrito de Soritor cumplan con sus obligaciones tributarias					

### Instrucciones:

Los ítems, que a continuación se describen tienen una puntuación de entre 1 y 5 puntos, por lo que se le solicita colocar una X según su valoración:

Escala de medición	
Códigos	Categorías
1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

V1	Evasión de impuestos	Escala de medición				
D1	Defraudación tributaria	1	2	3	4	5
1	Cree usted que si las empresas del sector ferretero, en el Distrito de Soritor evaden el pago de impuestos afecta a los ingresos del Estado					
2	En el Perú existe desconocimiento sobre el pago de tributos.					
3	Los ingresos del Estado bajan al disminuir el pago de impuestos.					
4	La fiscalización por parte de Sunat hacia las empresas del sector ferretero, en el Distrito de Soritor incentiva la omisión de pago de impuestos.					
5	Considera que si las empresas del sector ferretero, en el Distrito de Soritor Ocultan su información sobre el pago de impuestos a la Sunat, es un delito.					
D2	Desconocimiento de las normas tributarias	1	2	3	4	5

6	Cree usted que las empresas del sector ferretero, en el Distrito de Soritor, evaden los impuestos porque desconocen las normas tributarias del estado					
7	Cree usted que las empresas del sector ferretero, en el Distrito de Soritor, no pagan impuestos debido a que existen algunos que son informales					
8	Las empresas del sector ferretero, en el Distrito de Soritor conocen las políticas fiscales					
9	Cree usted que la información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales.					
10	Cree usted que la escasa información de las políticas fiscales ocasionan una evasión tributaria					

Validación de expertos

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**  
**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: SALDAÑA SAAVEDRA JUANA YSABEL

Institución donde labora : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN

Especialidad : CONTADOR PUBLICO

Instrumento de evaluación : Cuestionario

Autor (s) del instrumento (s): Rodríguez Zuta Junelly y Torres Torres Mariam Yamilei

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					5
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Cultura Tributaria en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					5
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Cultura tributaria					5
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					5
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					5
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				4	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				4	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Cultura tributaria.					5
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				4	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				4	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

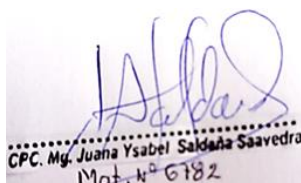
Es mi opinión la aplicabilidad del presente instrumento de investigación científica

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

4.6

Moyobamba, 30 de setiembre de

2021



CPC. Mg. Juana Ysabel Saldaña Saavedra  
Mat. N° 6782

Sello personal y firma

## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: SALDAÑA SAAVEDRA JUANA YSABEL

Institución donde labora : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN

Especialidad : CONTADOR PUBLICO

Instrumento de evaluación : Cuestionario

Autor (s) del instrumento (s): Rodríguez Zuta Junelly y Torres Torres Mariam Yamilei

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					5
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Evasión de Impuestos en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					5
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Evasión de Impuestos.					5
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					5
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					5
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				4	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				4	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Evasión de Impuestos.					5
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				4	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				4	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

### IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

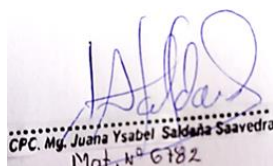
Es mi opinión la aplicabilidad del presente instrumento de investigación científica

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.6

Moyobamba, 30 de setiembre de

2021



CPC. Mg. Juana Ysabel Saldaña Saavedra  
Mat. N° 6782

Sello personal y firma

## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### III. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: POQUIOMA RODRIGUEZ ANGEL

Institución donde labora : UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Especialidad : TRIBUTACIÓN

Instrumento de evaluación : Cuestionario

Autor (s) del instrumento (s): Rodríguez Zuta Junelly y Torres Torres Mariam Yamilei

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Cultura Tributaria en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Cultura tributaria					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Cultura tributaria.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		46				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

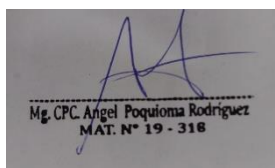
### V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

APLICABLE

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.6

Moyobamba, 30 de setiembre de 2021



Mg. CPC. Angel Poquioma Rodriguez  
MAT. N° 19 - 318

Sello personal y firma

## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### IV. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: POQUIOMA RODRIGUEZ ANGEL

Institución donde labora : UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Especialidad : TRIBUTACION

Instrumento de evaluación : Cuestionario

Autor (s) del instrumento (s): Rodríguez Zuta Junelly y Torres Torres Mariam Yamilei

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Evasión de Impuestos en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Evasión de Impuestos.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Evasión de Impuestos.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>45</b>				

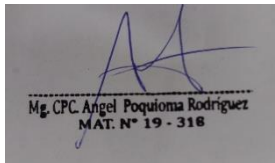
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

### VI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD APLICABLE

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.5

Moyobamba, 30 de setiembre de 2021



Mg. CPC. Angel Poquima Rodriguez  
MAT. N° 19 - 318

Sello personal y firma

## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: TONY VENANCIO PEREYRA GONZALES

Institución donde labora : UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Especialidad : GESTION PÚBLICA

Instrumento de evaluación : Cuestionario

Autor (s) del instrumento (s): Rodríguez Zuta Junelly y Torres Torres Mariam Yamilei

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Cultura Tributaria en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Cultura tributaria.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Cultura tributaria					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>45</b>				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Aplicable

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.5

Moyobamba, 30 de setiembre de 2021



Sello personal y firma



## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: TONY VENANCIO PEREYRA GONZALES

Institución donde labora : UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Especialidad : GESTION PÚBLICA

Instrumento de evaluación : Cuestionario

Autor (s) del instrumento (s): Rodríguez Zuta Junelly y Torres Torres Mariam Yamilei

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Evasión de impuestos en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Evasión de impuestos.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Evasión de Impuestos.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>44</b>				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

### IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Aplicable

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.4

Moyobamba, 30 de setiembre de 2021



Sello personal y firma

### **Análisis de fiabilidad de Alfa de Crombach**

*VARIABLES CULTURA TRIBUTARIA Y LA VARIABLE EVASIÓN DE IMPUESTOS.*

	Dimensiones	Alfa de Cronbach	Ítems
Cultura tributaria  (0.988) (27 ítem)	Conciencia tributaria	0.964	8
	Valores sociales relacionados a la tributación	0.963	11
	Educación tributaria	0.962	8
	Dimensiones	Alfa de Cronbach	Ítems
Evasión de impuestos  (0,978) (10 ítem)	Defraudación tributación	0.934	5
	Desconocimiento de las normas tributarias	0.956	5

**Fuente:** *Elaboración propia*

#### **Interpretación:**

En la tabla 2 se muestran los datos respecto al análisis de la confiabilidad de los instrumentos utilizados para la recopilación de datos, el cual fue determinado mediante el Alfa de cronbach, por lo tanto, para la variable cultura tributaria, se obtuvo un valor igual a 0.988 mientras que para la variable evasión de impuestos, se obtuvo un valor de 0.978; por lo tanto, dado a que los valores sobrepasan el 0.7 como lo estipula el autor, los instrumentos poseen un alto nivel de confiabilidad, de manera que están aptos para ser aplicados. Según (Hernández et al; 2014, p.295) sostienen que, un instrumento para ser catalogado como confiable, el coeficiente de confiabilidad deberá ser mayor a 0.70.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, VALLEJOS TAFUR JUAN BRITMAN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - MOYOBAMBA, asesor de Tesis titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS, EN EL SECTOR FERRETERO, EN EL DISTRITO DE SORITOR, 2021.", cuyos autores son RODRIGUEZ ZUTA JUNELLY, TORRES TORRES MARIAM YAMILEI, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

MOYOBAMBA, 27 de Diciembre del 2021

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
VALLEJOS TAFUR JUAN BRITMAN <b>DNI:</b> 00819368 <b>ORCID</b> 0000-0002-6328-806X	Firmado digitalmente por: JVALLEJOST el 27-12- 2021 17:16:24

Código documento Trilce: TRI - 0246936